REINICIO 01 Y PRORROGA 02 AL CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.
NIT	900.318.823-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	52.754.803 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL EN ASFALTO EN LOS SECTORES VOLCÁN BAJO, GUATANCUY, TAUSAVITA ALTO Y BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 288.776.774,75)
FECHA DE SUSCRIPCION	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA 01	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION 01	TRECE MILLONES TRECIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SESIS CENTAVOS ($13.383.969,86) M/TCE AIU INCLUIDO
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICION 01	Trescientos dos millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos M/CTE ($302.160.744,61)
SUSPENSION 01	30 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION 01	16 DIAS CALENDARIO
REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	16 DE ENERO DE 2026

PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026
REINICIO 01	1 DE FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	02 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA 02	15 DIAS CAL
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 02	17 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S. con Nit. 900.318.823-6, representada legalmente por SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.754.803 de Bogotá**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente **REINICIO 01 Y PRORROGA 02,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones

1. Que mediante solicitud de fecha VEINTINUEVE (29) de enero de 2026, la Secretaría de Obras Púbicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de suspensión al **CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

"Con el fin de llevar a buen término el CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025. EL CUAL TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL EN ASFALTO EN LOS SECTORES VOLCÁN BAJO, GUATANCUY, TAUSAVITA ALTO Y BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ" Se solicita amablemente se realice el reinicio a la suspensión 01 y se otorgue prorroga 01 al contrato en referencia por quince (15) días, esto tomando en consideración las solicitudes del contratista SUPERCEMENTO S.A.S del 29 de enero del 2026 y los antecedentes del contrato, expuestos a continuación:

-El día 29 de diciembre del 2025 se recibe oficio por parte del contratista SUPERCEMENTO S.A.S en el que se indica que la planta de asfalto que le

suministra este material entró en vacaciones desde el 23 de diciembre 2025 hasta el 15 de enero del 2026, razón de fuerza mayor que limita la continuidad del contrato, al ser el asfalto el material primordial para el mejoramiento de las vías a intervenir.
-El día 30 de diciembre del 2025 se aprueba por parte de la alcaldía municipal de Ubaté la solicitud de suspensión realizada por el contratista, definiendo como fecha de reinicio el 15 de enero del 2026.
-El día 13 de enero del 2026 se recibe oficio por parte del contratista en el que se indica que la plantas de asfalto se encuentran en proceso de reinicio de labores, y en este sentido no se puede culminar las obras contratadas, dado que aun no les pueden suministrar material, por cuanto solicitan prorrogar la suspensión 01 del contrato hasta el 30 de enero del 2026, considerándolo como tiempo prudente para tener la logística y asegurar el material con el cual finalizar la ejecución del contrato.

-El día 29 de enero del 2026 se recibe un nuevo oficio en el cual se indica que "se ha gestionado el suministro de asfalto necesario para culminar los tramos faltantes de Bruselas y Guatancuy", por lo tanto, solicitan el reinicio del contrato para el día 31 de enero del 2026. A si mismo, manifiestan que debido a que quedan pocos días para el vencimiento del plazo contractual se solicita prórroga por 15 días más, tiempo necesario para realizar de manera oportuna las actividades pendientes y terminar el contrato de manera exitosa.

En este sentido y en vista que los impases que generaron la suspensión 01 del 30 de diciembre del 2025, - más específicamente, las imposibilidad de acceder a un material primordial y necesario para la continuidad de las actividades como el asfalto debido al cierre temporal de las plantas que producen el mismo – ya fueron superados y que se requiere un tiempo prudente para terminar las actividades pendientes tal como se manifiesta en el oficio del 29 de enero del 2026, la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Ubaté y el contratista han acordado adelantar el reinicio la suspensión 01 y prorroga 01 por quince (15) días al contrato SOP-392-2025, acción pertinente para la correcta culminación del presente contrato"

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato ─ secretaria de obras públicas del Municipio de Ubaté, se encuentra pertinente realizar el presente reinicio 01 y prorroga 02 al **CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. REINICIAR EL CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025, desde el día 01 de febrero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025, hasta el día 17 DE FEBRERO DE 2026.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se compromete a modificar o ajustar la póliza.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba en Ubaté a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.
Nit. 900.318.823-6
R.L SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ
C.C. No. 52.754.803

Vo. Bo. SUPERVISOR,

ORIGINAL FIRMADO

KARLA ROCÍO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO R**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	29/01/2026	29/01/2026	29/01/2026
Firma			